



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00238441- -UNC-ME#FCQ-Cursos y trayectos curriculares-María P. Rodríguez

VISTO:

El expediente de referencia de inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Endocrinología de la Bioq. María Paula Rodríguez;

ATENTO:

A lo establecido en el Art. 18º de la Ord. HCD Nº 2/2008 que reglamenta las carreras de Especializaciones en Bioquímica;

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especializaciones, el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Reconocer los cursos de Posgrado que se detallan a continuación como válidos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Endocrinología de la Bioq. María Paula Rodríguez:

Formación Superior (Específicos):

-Aporte actual del laboratorio endocrinológico al estudio de la patología adrenal.

Horas: 35.

Calificación: 9 (nueve), Aprobado.

-Fisiología y fisiopatología endocrinológica: Bases de la biología celular.

Horas: 50.

Calificación: Aprobado.

-Actualización en Diabetes.

Horas: 40.

Calificación: 90 puntos (escala de 0 a 100), equivalente a 9 (nueve) en escala de 0 (cero) a 10 (diez), Aprobado.

Formación General:

- Curso de Bioestadística

Horas: 30.

Calificación: Aprobado.

- Acreditar los siguientes trayectos curriculares de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Endocrinología de la Bioq. María Paula Rodríguez como aprobados o cumplimentados según consta en el Acta de Evaluación Final labrada por la Comisión Asesora de la especialización:

Práctica de laboratorio especializado (2000 horas): Aprobado.

Participación en reuniones bibliográficas, jornadas científicas, ateneos, seminarios, talleres o cursos sin evaluación (mínimo 260 horas): Cumplimentado.

Inglés: Lectura y comprensión de textos científicos y técnicos: Cumplimentado.

Trabajo monográfico: Aprobado.

Trabajo de investigación/Publicación: Aprobado.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.